

Discurso al Sr. Diputado general
18 de Noviembre de 1846

Consejo provincial.

El pago del consejo provincial ha dado lugar a diferentes reales ordenes que no puedo menos de poner en conocimiento de la Junta general, no ha bendoseme permitido por el fuero disponer de los fondos de la Tesoreria sin embargo de la urgencia con que se han reclamado y de no haber tenido a bien el Gobierno acceder a las representaciones que se le han dirigido con respecto a este establecimiento. La Junta podrá enterarse de su estado por el expediente en que se hallan todos los antecedentes.